



DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
OFICIO No. CGE/DGCA-439/DAGP-152/2022  
EXPEDIENTE: 18-01-07-22

ASUNTO: Orden de Auditoría CGE/DGCA/DAGP/IB.09-2022

San Luis Potosí, S.L.P, a 26 de abril de 2022

**LIC. JAIME ARTURO GUTIÉRREZ BARRIOS**  
COORDINADOR GENERAL DE LA  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXIII, XXXV y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control llevará a cabo una auditoría de cumplimiento a las operaciones financieras y al desempeño de esa Entidad, la cual está registrada en el Programa Anual de Auditoría 2022, con la clave **CGE/DGCA/DAGP/IB.09-2022**, misma que tiene por objetivo verificar y promover el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas, para determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que en el desarrollo de las actividades, los servidores públicos han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público. Evaluando cual es el grado de cumplimiento en las metas y objetivos correspondientes y si estos en términos de resultados han sido alcanzados.

Para tal efecto, le comunico que el trabajo de auditoría será realizado por los **CC. Ing. Pablo Acosta Domínguez como líder auditor** y **C.P. Luis Bernal Martín del Campo en carácter de auditor**, ambos adscritos a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública dependiente de la Dirección General de Control y Auditoría, para llevar a cabo la auditoría en comento, correspondiente al periodo enero-diciembre del ejercicio 2021.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión, asimismo para que dentro del término *de diez días hábiles* contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; recordándole que en el supuesto de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o bien no proporcionar en forma completa y oportuna; los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea llevada de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe de manera oficial un representante que funja como Enlace para atender los requerimientos de información y documentación complementaria en su caso.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA**

**C.P. ROBERTO ROMUALDO CAMARGO FONSECA**

"2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí"

